

CONSORCIO  
JURIDICO

SOLORZANO & ASOCIADOS  
ABOGADOS

53622

7418

Av. 6 de Diciembre 140 y Sodiro, Ed. Atenas - 3er. piso, Of. 307 - Telefax: 900760 Quito - Ecuador

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Alsa ✓  
20 MAR. 2001

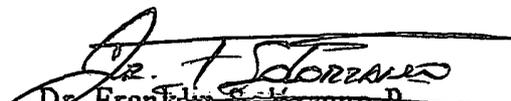
DR. FRANKLIN SOLORZANO PEÑAFIEL, Abogado en libre ejercicio profesional ante usted comparezco y digo:

1830  
24/3/01  
1800

Adjunto a la presente, la tercera copia de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía COVILSEG CIA. LTDA., para el tramite correspondiente.

OK  
Ingresado al Sistema.

2001-03-21

  
Dr. Franklin Solorzano P.  
Mat. 4300-Quito

19 MAR 2001 15:50  
CORPORACION COVILSEG CIA. LTDA.  
QUITO



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

## CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON

A FAVOR DE:

MANUEL MESIAS BARAJA CARRILLO

CUANTIA. USS. 20,00

DI TRES COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte de febrero del dos mil uno; ante mí Notario Trigésimo Octavo de este Cantón doctor Remigio Aguilar Aguilar comparecen el señor Héctor Fabián Burbano Alarcón y la señora Liria Matilde Chiluisa, por sus propios derechos, casados y el señor Manuel Mesias Baraja Carrillo SGOP ADMG (SP) casado, todos de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad portadores de sus cédulas de identidad, a quienes conozco de que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones de la Compañía de Vigilancia y Seguridad COVILSEG COMPAÑIA LIMITADA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento en calidad de cedente el señor Héctor Fabián Burbano Alarcón y su cónyuge señora Liria Matilde Chiluisa, ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y como cesionario el señor Manuel Mesias Baraja Carrillo SGOP ADMG (SP), ecuatoriano, de estado civil

NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA

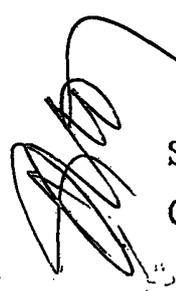
casado, domiciliado en esta ciudad de Quito por sus propios derechos y plenamente capaz para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública del diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo, Notario Público Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, con el número veinte y uno cincuenta y cinco, tomo ciento veinte y siete, se constituyó la Compañía de Vigilancia y Seguridad COVILSEG COMPAÑIA. LIMITADA., con domicilio en esta ciudad de Quito.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el diez y seis de febrero del dos mil uno, acta de la cual se acompaña, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones materia de la presente escritura. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- El socio Héctor Fabián Burbano Alarcón, transfiere y da en perpetua enajenación a favor del señor Manuel Mesias Baraja Carrillo quinientas de sus participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que posee en el capital social de la Compañía de Vigilancia y Seguridad COVILSEG COMPAÑIA. LIMITADA., incluyendo todos los derechos y acciones legales que por su calidad de socio posee dentro de la referida Compañía. Por la enajenación que se perfecciona por medio del presente instrumento el señor Manuel Mesias Baraja Carrillo, paga al señor Héctor Burbano Alarcón la cantidad de veinte dólares. El cedente declara haber recibido del cesionario la indicada cantidad en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que formular en el futuro por este o por cualquier otro concepto.- CUARTA.- En el libro respecto de la sociedad se



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados del cedente. QUINTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía COVILSEG CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. SEXTA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- El cedente declara que sobre las participaciones sociales que se transfieren no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- F) Dr. Franklin Solórzano P.- Matrícula cuatro mil trescientos C.A.Q.- Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican y aceptan en todas sus partes.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.

  
SR. HÉCTOR FABIAN BURBANO ALARCON  
C.C. 140547264-2

  
SRA. LIRIA MATILDE CHILUISA  
C.C. 770541240-9

NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA

*Manuel Mesias Baraja Carrillo*

SR. MANUEL MESIAS BARAJA CARRILLO

C.C. 170526488-3

*Remigio Aguilar Aguilar*

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COVILSEG CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de Febrero del dos mil uno, siendo las 18H00, en el local de la Compañía ubicada en la calle Capitán Ramón Borja y Rudesindo Lezana N5312, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Héctor Fabián Burbano, titular de cuatro mil novecientas noventa y cuatro participaciones, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y el Dr. Franklin Marcelo Solórzano Peñafiel titular de seis participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de cinco mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía COVILSEG CIA. LTDA., preside la sesión el señor Héctor Burbano en su calidad de Gerente General de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Dr. Franklin Marcelo Solórzano Peñafiel.

En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1.- ADMISION DE UN NUEVO SOCIO Y CESION DE PARTICIPACIONES.

De inmediato se procede a tratar sobre el primer y único punto del Orden del Día, y se aprueba por unanimidad el ingreso en calidad de nuevo socio de la Compañía del señor Manuel Mesias Baraja Carrillo. En relación a la cesión de participaciones, los socios de conformidad con el artículo 118 de la Ley de Compañías dan su consentimiento unánime para realizar la presente cesión a efectuarse de la siguiente manera:

El señor Héctor Fabián Burbano cede y transfiere a favor del señor Manuel Mesias Baraja Carrillo, quinientas de sus participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, que posee dentro del capital social de la compañía, conservando para si cuatro mil cuatrocientas noventa y cuatro participaciones.

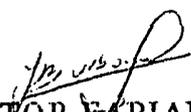
El señor Héctor Fabián Burbano en su calidad de Gerente General dispone que se proceda conforme al Art. 21 de la Ley de Compañías y además que

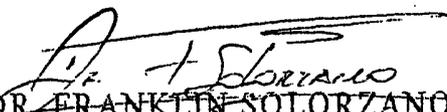
2 994

esta cesión se la realice mediante escritura pública, y que se adjunte la presente acta en calidad de documento habilitante.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el Capital Social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

Luego de reinstalada la sesión, los accionistas la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios a las veinte horas.

  
SR. HECTOR FABIAN BURBANO  
C.C. 1105912611-2

  
DR. FRANKLIN SOLORZANO P.  
C.C.

Quito, 29 de marzo de 1999

Señor  
HECTOR FABIAN ALARCON ALARCON  
Ciudad.-

De mi consideración:

Certifico y comunico a usted que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA. LTDA", celebrada el 5 de marzo de 1999, y de acuerdo a los términos de la convocatoria de dicha Junta, se procedió a nombrar GERENTE GENERAL de la Compañía.

Realizada la votación, la Junta decidió por unanimidad elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS, a partir de la presente fecha. Ejercerá la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía de Vigilancia y Seguridad "COVILSEG CIA. LTDA", fue constituida el 17 de julio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de agosto de 1996, tomo 127.

Atentamente

*[Signature]*  
DR. FRANKLIN SUAREZ GARCIA  
PRESIDENTE

RAZON/- Doy fe de la exactitud y Conformidad de esta fotocopia que está igual al original que me fue exhibido y que el C. interesado: El documento correspondiente a, \_\_\_\_\_

RAZON: Pasado el nombramiento de GERENTE GENERAL el 29 de marzo de 1999.

23 FEB. 2001  
Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_

*[Signature]*  
HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON  
GERENTE GENERAL.  
C.I. 170597264-2.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1452 del Registro de Nombramientos Tomo SEX1030  
Quito, a 1 de Abril de 1999  
Ecuador



REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
DR. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

*[Signature]*

Dr. R. Vallejo  
NOTARIO EN  
CANTON QUITO

CIUDADANIA 170597264-2  
BURBANO ALARCON HECTOR FABIAN  
25 MAYO 1959  
CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE  
001- 0142 00283  
CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 1959

*H. Burbano*



ECUATORIANA V4444V4444  
CASADO LIRIA CHILUISA  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
MIGUEL BURBANO  
MARIA ESTHER ALARCON  
QUITO 02/02/2001  
02/02/2011

*Miguel Burbano*

1930



*H. Burbano*

CIUDADANIA 170541240-9  
CHILUISA LIRIA HATILDE  
02 SEPTIEMBRE 1.958  
COTOPAXI/LATACUNGA/ALAOUEZ  
03 2 243 0150  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
LA MATRIZ 58

*L. Chiluisa*



ECUATORIANA V4343V2222  
CASADO HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON  
SECUNDARIA HODISTA  
\*\*\*\*\*  
ANA MARIA CHILUISA  
QUITO 7/01/94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

*L. Chiluisa*

1910217



*L. Chiluisa*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA N.º 170526488-3

**BARAJA CARRILLO HANUEL HESIAS**

31 DICIEMBRE 1.957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 1 019 00025

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58

*[Signature]*

EQUATORIANA N.º 633312222

NACIONALIDAD CASADO ZOLA HARLENE CASTILLO GUEZADA

SECUNDARIA MILITAR

INSTRUCCION JOSE A BARAJA

OSCAR E CARRILLO

QUITO 22/06/94

HASTA HUERTE DE EL VIXIAR

32337

*[Fingerprint]*

*[Signature]*

Se otorgó ante mí, y en fe de ello conflero esta TERCERA copia certificada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

*[Signature]*

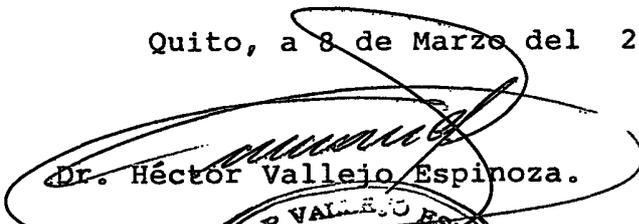


Dr. REMIGIO AGUILAR AGUILAR  
 NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

*[Signature]*

RAZON: Siento por tal, que a petición de parte interesada, tomé debida nota de la cesion de participaciones, constante en la escritura que precede, al margen de la escritura Matriz, de constitución de la Compañía de Vigilancia y Seguridad COVIL-SEG COMPANÍA LIMITADA, suscrita ante mí, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.-

Quito, a 8 de Marzo del 2.001.

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.



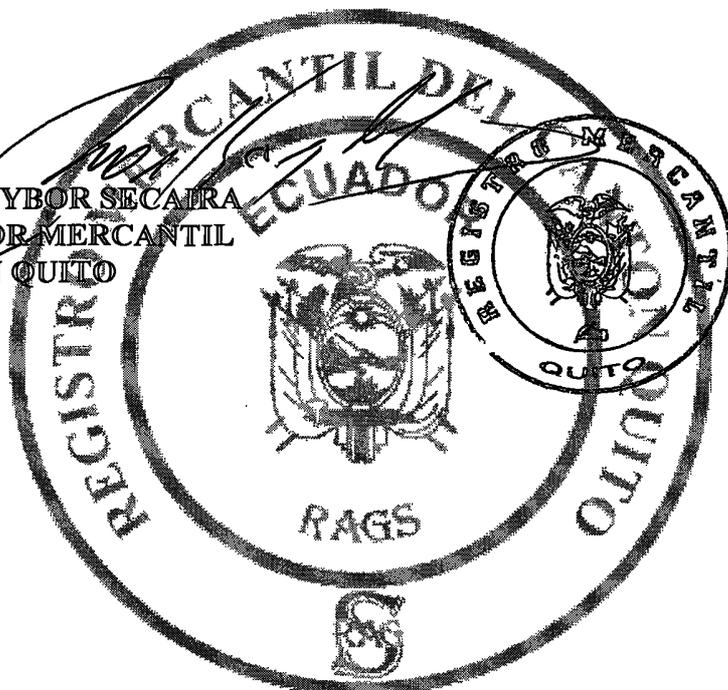


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2155, del REGISTRO MERCANTIL de siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3628, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la "COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG COMPAÑIA LIMITADA ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a nueve de Marzo del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ng